

Don Javier Sánchez Moraleda López. Expediente: 00911/1999.

Doña Ana Amelia Serrano Girau. Expediente: 00939/1999.

Don Francisco Javier Cabezón Antolín. Expediente: 01394/1999.

Doña Sonia Méndez Villamil Palacios. Expediente: 01437/1999.

Don Raúl Lorenzo Soto. Expediente: 01422/1999.

Don Arturo Paniagua Sánchez. Expediente: 01431/1999.

Doña Almudena San Román Sánchez. Expediente: 01439/1999.

Don Ricardo Martínez Hernández. Expediente: 01371/1999.

Madrid, 26 de noviembre de 1999.—El Jefe del Servicio de Conservación y Explotación, Juan Jiménez Ogallar.—6.380.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Resolución de la Dirección General de Formación Profesional y Promoción Educativa relativa a la notificación de resoluciones de expedientes de revocación de ayudas al estudio.

Al no haberse podido practicar la notificación personal a los interesados, conforme dispone el artículo 59.4 de la Ley 39/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo, deben publicarse a efectos de notificación los acuerdos de resolución de expedientes de posible modificación o reintegro de ayudas al estudio.

Contra las presentes resoluciones, que son definitivas en vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 28/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y el artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de esta notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998. Asimismo, podrán ser recurridas potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que las dictó, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Interesada: María Caterin Alemán González. Número de identificación fiscal: 43.794.003W. Domicilio: Calle Ana Bautista, 1, 2.º B. Localidad y provincia: 38320 La Laguna. Importe: 261.000 pesetas. Curso: 1995/1996.

Interesada: Carmen Gutiérrez Moreira. Número de identificación fiscal: 24.107.182P. Responsable solidario: Armerido Gutiérrez Martínez. Domicilio: Calle Rosario. Localidad y provincia: 18515 Fonelas (Granada). Importe: 260.000 pesetas. Curso: 1995/1996.

Interesada: Ana Isabel Pérez Segura. Número de identificación fiscal: 34.851.968E. Responsable solidario: Francisco Pérez Soler. Número de identificación fiscal: 75.178.188C. Domicilio: Carretera El Real, 5. Localidad y provincia: 04628 Antas (Almería). Importe: 298.000 pesetas. Curso: 1995/1996.

Madrid, 25 de enero de 2000.—La Directora general, Dolores de la Fuente Vázquez.—5.316.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Resolución de la Delegación del Gobierno en Cantabria, referente a información pública.

Declaración de necesidad de ocupación de los derechos existentes sobre la concesión transferida por Orden de 4 de junio de 1987, en la zona desahogada de la dársena de Maliaño, triángulo Curvilíneo.

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santander, en su reunión de 16 de junio de 1999, a propuesta de la Dirección del Puerto, adoptó el acuerdo de iniciar los trámites de expropiación de los derechos existentes sobre la concesión transferida a «Jesús Fiochi, Sociedad Anónima», en la zona desahogada de la dársena de Maliaño, triángulo Curvilíneo. Dichos terrenos quedaron fuera del servicio del puerto tras la aprobación del plan de utilización de los espacios portuarios del puerto de Santander, por Orden de 19 de abril de 1995, y, por lo tanto, como terrenos patrimoniales propiedad de la Autoridad Portuaria de Santander.

Con fecha 29 de noviembre, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, se abrió un periodo de información pública por término de quince días hábiles, cuyo anuncio ha sido publicado en el «Diario Montañés», «Boletín Oficial de Cantabria» y «Boletín Oficial del Estado», dándose traslado al excelentísimo Ayuntamiento de Santander, para su exposición en el tablón de anuncios; dicho acuerdo, además, ha sido notificado personalmente a todos los titulares afectados.

Una vez ha finalizado el periodo de exposición e información pública del expediente, no consta en el expediente que se haya realizado alegación alguna.

Por todo ello, de acuerdo con los preceptos legales aplicables al caso, y en uso de las facultades que le están conferidas, el Delegado del Gobierno en Cantabria,

Acuerda, declarar la necesidad de ocupación de los terrenos que se relacionan a continuación cuyos derechos son objeto de expropiación forzosa, debiéndose publicar esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de Cantabria», en un diario de mayor difusión en la Comunidad Autónoma, exposición en el tablón de anuncios del excelentísimo Ayuntamiento de Santander, así como mediante la notificación personal a la entidad concesionaria.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 22 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, en relación con lo contenido en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, frente a la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Fomento, en el plazo de un mes a contar desde la notificación personal o desde la fecha de la última publicación del presente anuncio, según los casos.

Relación de titulares y fincas cuyos derechos son objeto de expropiación forzosa:

Concesión transferida a «Jesús Fiochi, Sociedad Anónima» por Orden de 4 de junio de 1987, en la dársena de Maliaño, con destino a «almacén de abonos y otras mercancías», y que figura inscrita en concepto de «carga», sobre parcela número 6, propiedad de la Autoridad Portuaria de Santander, parcela de 1.613,10 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 2.274, libro 674, folio 13, finca 59.956 del Registro de la Propiedad número 4 de Santander.

En virtud de la citada concesión se construyó una nave de 1.613,10 metros cuadrados, de una sola planta, salvo en su extremo sureste, en el que existe una primera planta de unos 60 metros cuadrados, destinada a vivienda y oficinas.

La citada parcela se corresponde con la referencia catastral número 4218702VP3141G 000 1RW.

Santander, 26 de enero de 2000.—El Delegado del Gobierno, Alberto J. Cuartas Galván.—6.483.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

Resolución de la Jefatura Provincial de Carreteras de la Junta de Galicia de Lugo, de 27 de enero de 2000, por la que se señalan las fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación y somete a información pública la relación de propietarios afectados por las obras de «Acondicionamiento de la carretera LU-131, tramo Lourenzá-Cruz da Cancela. Clave: N/LU/91.19».

Por Resolución de la Dirección General de Obras Públicas de la Junta de Galicia, de fecha 19 de enero de 1999, fue aprobado el proyecto de las obras de «Acondicionamiento de la carretera LU-131, tramo Lourenzá-Cruz da Cancela. Clave: N/LU/91.19».

En acuerdo adoptado por el Consejo de la Junta de Galicia, el día 11 de marzo de 1999, se declara urgente a efectos de aplicación del procedimiento que regula el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, la ocupación de bienes y derechos afectados por el referido proyecto.

A tal efecto, se convoca a los propietarios y titulares de bienes y derechos afectados que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Lourenzá y Mondoñedo y en el de la Delegación Provincial de Lugo, para que comparezcan en el lugar, día y hora que se detalla a continuación, con el fin de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los mismos, que recogerán los datos necesarios para la determinación de los derechos afectados, sus titulares y el valor de aquéllos, sin perjuicio del traslado al lugar de las fincas si se considera necesario.

Ayuntamiento de Lourenzá

Lugar: Casa Consistorial en Vilanova de Lourenzá. Fecha: 20 de marzo de 2000. Hora: De diez a catorce. Número fincas: De la 001 a la 050.

Fecha: 21 de marzo de 2000. Hora: De diez a catorce. Número fincas: De la 051 a la 101.

Fecha: 22 de marzo de 2000. Hora: De diez a catorce. Número fincas: De la 102 a la 152.

Fecha: 23 de marzo de 2000. Hora: De diez a catorce. Número fincas: De la 153 a la 203.

Fecha: 24 de marzo de 2000. Hora: De diez a catorce. Número fincas: De la 204 a la 254.

Fecha: 27 de marzo de 2000. Hora: De diez a catorce. Número fincas: De la 255 a la 305.

Fecha: 28 de marzo de 2000. Hora: De diez a catorce. Número fincas: De la 306 al final.

Ayuntamiento de Mondoñedo

Lugar: Casa Consistorial de Mondoñedo. Fecha: 29 de marzo de 2000. Hora: De diez a catorce. Número fincas: De la 355 a la 390.

Fecha: 30 de marzo de 2000. Hora: De diez a catorce. Número fincas: De la 391 a la 425.

Fecha: 31 de marzo de 2000. Hora: De diez a catorce. Número fincas: De la 426 al final.

Al referido acto deberán acudir los titulares afectados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, documento nacional de identidad y el último recibo de la contribución, pudiendo acompañarse, a su costa, si lo estima oportuno, de sus Peritos y un Notario. Habida cuenta de estos antecedentes y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17, párrafo segundo, de la Ley de Expropiación Forzosa, se abre información pública hasta el momento del levantamiento del acta previa a la ocupación correspondiente, a fin de que los interesados puedan formular, por escrito, ante esa Jefatura Provincial de Carreteras de la Junta de Galicia, sita en la ronda de la Muralla, número 131, 27001

Lugo, las alegaciones que estimen pertinentes, con objeto de enmendar posibles errores que se produzcan al relacionar los propietarios afectados.

Lugo, 27 de enero de 2000.—El Ingeniero Jefe provincial de Carreteras, Carlos Escudero Vigil.—6.414.

Resolución del Servicio Provincial de Carreteras de la Junta de Galicia, en Pontevedra, de 8 de febrero de 2000, por la que se señalan las fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes afectados por las obras de «Proyecto de trazado de la conexión de la carretera PO-242 con la CN-541. Tramo: Bora/CN-541. Término municipal de Pontevedra. Clave: N-PO-95.9».

El artículo 28 del vigente Estatuto de Autonomía de Galicia establece en su apartado 2.º, la competencia de la Comunidad Autónoma de Galicia en el desarrollo legislativo y la ejecución de la legislación del Estado en materia de expropiación forzosa.

Las obras reseñadas en el encabezamiento de la presente Resolución, se encuentran incluidas en el programa de obras a realizar con cargo al Programa 413-B «Construcción, conservación y explotación de Carreteras».

Por Resolución de la Dirección General de Obras Públicas de la Consejería de Política Territorial, Obras Públicas y Vivienda de 1 de marzo de 1996, se aprobó el correspondiente proyecto de trazado.

El Consejo de la Junta de Galicia, en su reunión del día 9 de diciembre de 1999 (Decreto 331/1999), acordó declarar la utilidad pública de las mencionadas obras, y, asimismo, la urgente ocupación de los bienes afectados por éstas, a efectos de lo que previene el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 1955 y siguientes del Reglamento para su aplicación, este Servicio, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la mencionada Ley, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos que se citan a continuación, para que comparezcan en los lugares fecha y horas que se detallan para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en las que se recogerán los datos necesarios para determinar los derechos afectados y los perjuicios dimanantes de la rápida ocupación, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas si se considerase necesario.

Lugar: Ayuntamiento de Pontevedra.

Día: 1 de marzo de 2000, de nueve a catorce horas. De la finca número 1 a la última finca.

A dicho acto deberán acudir los titulares afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, documento nacional de identidad, y el último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, y si lo estiman oportuno, de sus Peritos y Notario.

Asimismo, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, se abre información pública durante el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución o hasta el momento del levantamiento de las actas previas a la ocupación correspondiente, a fin de que los interesados puedan formular por escrito, ante este Servicio Provincial de Carreteras de la Junta de Galicia, calle Said Armesto, número 1, 36001 Pontevedra, las alegaciones que estimen per-

tinentes, al objeto de enmendar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Pontevedra, 8 de febrero de 2000.—El Ingeniero Jefe (por orden), Fausto Núñez Vilar.—6.415.

COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

Resolución de la Entidad Pública de Saneamiento de Aguas Residuales de la Comunidad Valenciana referente a información pública del estudio de impacto ambiental de las obras de «Ampliación de la estación depuradora de aguas residuales de Pinedo II (Valencia)».

En el marco de las relaciones establecidas por la Orden de fecha 1 de abril de 1993 («Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» número 2.001, del 8), entre la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes y la Entidad Pública de Saneamiento de Aguas Residuales de la Comunidad Valenciana, para la realización de sistemas públicos de saneamiento y depuración, la Dirección General de Obras Públicas de la citada Consejería ha propuesto, en relación con el estudio de referencia, la apertura de un período de información pública con carácter previo a la aprobación de dicho estudio.

Objeto: Consultar el citado estudio de impacto ambiental, a fin de poder formular alegaciones al mismo, al amparo de las normas reguladoras, tanto del procedimiento administrativo común, como del dominio público del impacto ambiental.

Plazo: Treinta días hábiles, contados desde el siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Información: Entidad Pública de Saneamiento de Aguas Residuales de la Comunidad Valenciana, calle Álvaro de Bazán, número 10, entresuelo, 46010 Valencia.

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes (División de Recursos Hidráulicos), avenida Blasco Ibáñez, 50, 46010 Valencia.

Valencia, 26 de enero de 2000.—El Presidente del Consejo de Administración, José Ramón García Antón.—5.529.

Resolución de la Entidad Pública de Saneamiento de Aguas Residuales de la Comunidad Valenciana, referente a información pública del pliego de bases y estudio de impacto ambiental de las obras de ampliación de la estación depuradora de aguas residuales de Monte Orgegia (Alicante).

En el marco de las relaciones establecidas por la Orden de fecha 1 de abril de 1993 («Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» número 2.001, del 8), entre la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes y la Entidad Pública de Saneamiento de Aguas Residuales de la Comunidad Valenciana, para la realización de sistemas públicos de saneamiento y depuración, la Dirección General de Obras Públicas de la citada Consejería ha aprobado, técnicamente, el pliego de bases de referencia, y, en consecuencia, previamente a su aprobación definitiva, se abre un período de información pública.

Objeto: Consultar el pliego de bases y estudio de impacto ambiental correspondiente, a fin de poder formular alegaciones al mismo, al amparo de las normas reguladoras, tanto del procedimiento administrativo común, como del dominio público y del impacto ambiental, a los efectos de:

Afección de bienes y derechos públicos y privados que puedan representar las obras.

Afección de las obras al dominio público. Evaluación del impacto ambiental.

Plazo: Treinta días hábiles, contados desde el siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Información: Entidad Pública de Saneamiento de Aguas Residuales de la Comunidad Valenciana, calle Álvaro de Bazán, número 10, entresuelo, 46010 Valencia.

Mancomunidad de L'Alacantí, plaza Santísima Faz, número, 3, 1.º, derecha, 03002 Alicante.

Valencia, 26 de enero de 2000.—El Presidente del Consejo de Administración, José Ramón García Antón.—5.534.

Resolución de la Consejería de Industria y Comercio del Servicio Territorial de Industria y Energía de Castellón, referente a solicitud del permiso de investigación nombrado «El Cañuelo», número 2.759.

El Servicio Territorial de Industria y Energía de Castellón hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación de la provincia de Castellón, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

2.759. «El Cañuelo». Sección C). 45. Zucaina y Villahermosa.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados, puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 («Boletín Oficial del Estado» número 295, de 11 de diciembre).

Castellón, 12 de enero de 2000.—El Director territorial, Juan E. Ramos Barceló.—5.507.

Resolución de la Consejería de Industria y Comercio por la que se anuncia el otorgamiento del permiso de investigación «Corachar», número 2.739.

El Servicio Territorial de Industria y Energía de Castellón hace saber que ha sido otorgado el permiso de investigación del que se expresa, número, nombre, mineral, cuadrículas, términos municipales y fecha de otorgamiento:

2.739. «Corachar». Sección C). 70. Puebla de Benifasar y Castell de Cabres (Castellón de la Plana) y Peñarroya de Tastavins (Teruel). 18 de noviembre de 1999.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 78.2 de la vigente Ley de Minas de 21 de julio de 1973 («Boletín Oficial del Estado» número 176 del 24), y 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 («Boletín Oficial del Estado» número 295, de 11 de diciembre).

Castellón, 21 de enero de 2000.—El Director territorial, Juan E. Ramos Barceló.—5.483.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

Resolución del Servicio Provincial de Economía, Hacienda y Fomento sobre permiso de investigación.

El Servicio Provincial de Economía, Hacienda y Fomento de Huesca hace saber que ha sido admitida definitivamente con fecha 17 de enero de 2000, la solicitud presentada por «Semosa», con domicilio